SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro forestal Nacional, con número de bitácora 07/BW-0245/08/16

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular; teléfono, correo electrónico; nombre y firma de terceros; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5122/16
BITÁCORA: 07/BW-0245/08/16
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de Septiembre de 2016

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
05 SEP 2016
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C. CARMEN ARIEL GOMEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
PLAN MAESTRO LOS OCOTONES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
[redacted]
MUNICIPIO DE CINTALAPA; CHIAPAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 26 de agosto de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

> Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 09 de agosto de 2016, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **Plan Maestro Los Ocotones SPR. de RL. de CV**, integrada en el **LIBRO CHIS, TIPO TM, VOLUMEN 4, NÚMERO 4, AÑO 16,** Código de Identificación **T-07-017-PMO-001/10**; ubicado en **domicilio:** *EJ. JACINTO TIRADO A 4 KM. AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, C.P. 30400, CINTALAPA, CHIAPAS;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, autorizada mediante Oficio Número **127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4607/2016.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

AMADO RÍOS VALDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.-jconstantino@profepa.gob.mx
[redacted]

El Centro cuenta con astillador marca Precisión de 58 pulgadas y 6 cuchillas, con capacidad de 100 metros cúbicos rollo.

Expediente No.:127.25S.7.2.7.3.48/2009
ARV/CECG/CASL/aso/MAYAO